Re: Envió Requerimiento Ordenado en Auto de fecha 22/02/2023 11001310304120170068000

luis hoyos <hachehachesa@yahoo.com>

Jue 16/03/2023 9:48

Para: Juzgado 41 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto41bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores
JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C.

Estimados señores,

De conformidad con el auto recibido en relación con el expediente No. 11001-31-03-041-2017-00680-00 y dando cumplimiento a su solicitud para acreditar cumplimiento a lo referido en el pacto de cumplimiento, relacionamos los siguientes documentos:

1. Certificado de existencia y representación legal de Hache y Hache & CIA S.C.A.;
2. Copia de recibo de parqueadero;
3. Copia tarjeta de parqueadero y reglamento;
4. Certificado de bomberos;
5. Reglamento del parqueadero
6. Aviso de tarifas.

Atentamente,

Hache y Hache & CIA S.C.A

ALEXANDRA GARCIA H
ASISTENTE DE GERENCIA.

El miércoles, 1 de marzo de 2023, 12:37:10 p. m. COT, Juzgado 41 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto41bt@cendoj.ramajudicial.gov.co> escribió:

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO
GRACIAS

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Reglamento

H&H PARKING

Los conductores que ingresen a este parqueadero, deberán:

1. Tener licencia expedida por autoridad Competente.
2. Cumplir con las normas de tránsito.
3. Manejar con prudencia, a una velocidad máxima de 10Km/hora.
4. Parquear en reversa.
5. Parquear solo en áreas asignadas para tal fin y dentro de las líneas que enmarcan la respectiva celda.
6. Respetar los parqueaderos asignados para personas con alguna discapacidad.
7. Dejar su vehículo debidamente cerrado y asegurado.
8. No dejar cascos, impermeables, o elementos personales sobre las motos.
9. Una vez él vehículo se encuentre correctamente estacionado no deben permanecer personas en su interior.
10. Velar por el cuidado de la tarjeta que se entrega al ingresar, la perdida y/o deterioro deberá ser asumida por el conductor cancelando el valor de su reposición.
11. En caso de pérdida del tiquete, el vehículo se entregara únicamente al propietario con previa identificación y se cobrará la tarifa establecida para tiquete perdido.
12. Cumplir el presente reglamento y las demás normas que lo complementen, modifiquen o aclaren.
13. Cancelar el valor total del servicio de parqueadero.
14. Una vez realizada la cancelación del valor de parqueadero el usuario tiene 15 minutos para retirar el vehículo de lo contrario se genera un repago.

El Parqueadero NO es responsable por:

1. Vehículo de cuya entrada no exista constancia.
2. Los bienes u objetos dejados dentro del vehículo, ni de las pérdidas que se puedan presentar en él.
3. Por reclamos efectuados después de haber retirado el vehículo del parqueadero.
4. Por accidentes causados por usuarios dentro del parqueadero y por daños a terceros.
5. Por daños debidos a casos fortuitos o fuerza mayor.

El presente implica un contrato que no puede ser modificado por los operarios de esta empresa.
El estacionar su vehículo en este parqueadero representa la aceptación de dicho contrato.

HORARIOS
Este Parqueadero presta sus servicios las 24 h/7días

TARIFAS 2018

DETALLE	VALOR MINUTO	VALOR HORA	TARIFA PLENA 12 HORAS	MENSUALIDAD
	$70	$4.200	$25.000	$197.200
	$47	$2.820	$11.000	$92.800
	——	——	$2.000	$40.000

* TARJETA AVERIADA, PARTIDA O PERDIDA $20.000
** INCLUIDO EL IVA DEL 19%

Servicio 24 horas

quejasyreclamoshyhsas@gmail.com
Calle 26 Nº 103 - 04

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de febrero de 2023 Hora: 09:10:14
Recibo No. AA23402737
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23402737BDEB4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: HACHE Y HACHE & CIA. S.C.A.
Nit: 800197597 2
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00551288
Fecha de matrícula: 7 de junio de 1993
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 13A 127 20 Apto 402
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: hachehachesa@yahoo.com
Teléfono comercial 1: 3122991090
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 13A 127 20 Apto 402
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: hachehachesa@yahoo.com
Teléfono para notificación 1: 3122991090
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de febrero de 2023 Hora: 09:10:14
Recibo No. AA23402737
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23402737BDEB4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No.2.504 Notaría 20 de Santafé de Bogotá del 28 de mayo de 1.993, inscrita el 7 de junio de 1.993,bajo el No.408.305 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: HACHE Y HACHE LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1183 de la Notaría 33 de Bogotá D.C, , del 18 de abril de 1996, inscrita el 15 de mayo de 1996, bajo el número 00537905 del libro IX, la sociedad de la referencia, cambió su nombre de: HACHE Y HACHE LTDA., por el de: HACHE Y HACHE S.A.

Por E.P. No.1.183 Notaría 33 de Santafé de Bogotá del 18 de abril de 1.996, inscrita el 15 de mayo de 1.996, bajo el No. 537.905 del libro IX, la sociedad se transformó de: Limitada, en: Anónima, bajo el nombre de: HACHE Y HACHE S.A.

Por Acta No. 22 de la Asamblea de Accionistas, del 15 de noviembre de 2013, inscrita el 28 de enero de 2014, bajo el número 01801187 del libro IX, la sociedad de la referencia, cambió su nombre de: HACHE Y HACHE S.A., por el de: HACHE Y HACHE S.A.S.

Por Acta No. 22 de la Asamblea de Accionistas, del 15 de noviembre de 2013, inscrita el 28 de enero de 2014, bajo el número 01801187 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada, bajo el nombre de: HACHE Y HACHE S.A.S.

Por Escritura Pública No. 4455 del 28 de diciembre de 2022 de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de febrero de 2023 Hora: 09:10:14
Recibo No. AA23402737
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23402737BDEB4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Notaría 11 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de Febrero de 2023 , con el No. 02928640 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de HACHE Y HACHE S.A.S. a HACHE Y HACHE & CIA. S.C.A.

Por Escritura Pública No. 4455 del 28 de diciembre de 2022 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de Febrero de 2023 , con el No. 02928640 del Libro IX, la sociedad se transformó de sociedad por acciones simplificada a sociedad en comandita por acciones bajo el nombre de: HACHE Y HACHE & CIA. S.C.A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2082.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene circunscrita su capacidad al desarrollo del siguiente objeto social: su objeto principal será 1. La explotación de los medios masivos de comunicación, prensa, radio, televisión, 2. Ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos todos los contratos, actos y operaciones que sean necesarios o convenientes para alcanzar los fines que persigue y que, de manera directa se relacionen con el objeto, como por ejemplo los siguientes: participar en las frecuencias de emisoras de radio promocionado el montaje, licitación, coordinación y comercialización de programas de televisión, y radio, organizar programas publicitarios o de propaganda, 3. Prestar los servicios de consultoría, asesoría, asistencia técnica e interventoría, en áreas administrativas, financieras, de mercadeo, producción y en general, en todas las actividades propias de empresas nacionales o extranjeras, 4. Comercializar productos y/o servicios de telecomunicaciones, 5. La prestación de servicios postales en cualquiera de sus modalidades, bien en forma directa conforme a las normas legales o a través del agenciamiento o representación comercial de la empresa que tenga licencia. 6. La prestación de servicios de recaudo de toda clase de impuestos, gravámenes o de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de febrero de 2023 Hora: 09:10:14
Recibo No. AA23402737
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23402737BDEB4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

cuotas de las entidades públicas, la prestación de servicios de recaudo, pagos y transferencia de fondos de cualquier tipo, con cualquier tecnología que lo permita, la prestación de servicios de corresponsalia financiera, 7. Realizar todo tipo de negocios de colaboración empresarial, tales como, cuentas en participación, mandato, agencia comercial, representación, intermediación, en general, contratos orientados a facilitar las operaciones de sociedades extranjeras en Colombia o en sociedades nacionales en el exterior e incluso, la adquisición de sociedades o negocios por parte de inversionistas extranjeros en territorio colombiano en territorio extranjero, 8. Comprar bienes o inmuebles, sean estos rurales o urbanos, para darlos en arriendo, 9. La explotación comercial de aparcaderos de vehículos y las actividades complementarias conexas, 10. Comercializar distribuir importar y exportar y (explotación de campos petroleros de gas y demás recursos minerales, así mismo realizar directa o indirectamente la operación de explotación de los mismos, y 12. La constitución o ingreso como asociada de cualquier tipo sociedades nacionales o extranjeras o la participación en consorcios o cualesquiera otras formas asociativas, la vinculación a fondos de capital y fondos de inversión, Fideicomisos, cuentas y cualquier tipo de instrumentos o vehículos de inversión, Fideicomisos, cuentas y cualquier tipo de instrumentos o vehículos de inversión nacionales o extranjeros. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá realizar todos los actos propios encaminados a su adecuado cumplimiento, en especial la compra y venta de toda clase de bienes corporales e incorporales e invertir en sociedades; celebrar contratos de mutuo, constituir hipotecas o garantías, invertir en títulos o certificados a término. Se entenderán incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con lo anterior y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la sociedad. Desarrollo del objeto social: En desarrollo del objeto social la sociedad podrá: (a) celebrar contratos de sociedad, (b) adquirir, tomar y enajenar, a cualquier título los bienes, muebles o participación en sociedades y/o empresas; (c) adquirir a cualquier título los bienes, muebles e inmuebles necesarios para el buen desarrollo de la empresa, (d) celebrar toda clase de contratos y operaciones de crédito necesarias para el desarrollo de los negocios sociales, girar, aceptar, protestar, avalar, asegurar, endosar, cobrar y descontar letras de cambio, cheques, pagares, o cualquiera otros títulos, (e) celebrar con establecimientos de crédito y compañías aseguradoras toda clase de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de febrero de 2023 Hora: 09:10:14
Recibo No. AA23402737
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23402737BDEB4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

operaciones relacionadas con los bienes y negocios de la sociedad, (f) dar y recibir dinero en mutuo con o sin garantía, (g) adquirir, enajenar, gravar, administrar, dar o tomar en arrendamiento o a cualquier otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles, (h) intervenir como codeudora o como acreedora en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías personales, reales o admisibles que fueren necesarias, (i) realizar y ejecutar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones; importar o exportar bienes o servicios relacionados con el desarrollo del objeto social, (j) contratar y celebrar convenios de administración técnica, económica, administrativa y de riesgo compartido, tales como consorcios, Joint Venture, uniones temporales, cuentas en participación, alianzas estratégicas y cualquier otra modalidad con iguales o similares características autorizadas o que autorice la ley o la costumbre nacional o internacional, (k) presentar solicitudes y celebrar acuerdos de reorganización con sus acreedores, someter sus diferencias o controversias con terceros a la decisión de árbitros o de amigables componedores , (m) celebrar y ejecutar en general todos los actos y contratos que sean necesarios para el logro de los fines sociales, (n) celebrar cualquier acto licito de comercio relacionado directamente con el objeto social de la sociedad, (o) celebrar todos los actos, negocios o contratos civiles, comerciales, bancarios, administrativos o de cualquier otra naturaleza, que fueren necesarios para el desarrollo del objeto social. La sociedad podrá ser garantes de terceras personas previa autorización de la asamblea general de accionistas de acuerdo con los estatutos sociales. Parágrafo: constituyen actos contrarios al objeto social, garantizar, respaldar, o avalar deudas personales naturales o jurídicas, salvo aprobación otorgada conforme lo establecen los presentes estatutos.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $3.000.000.000,00
No. de acciones	: 3.000.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $2.714.118.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de febrero de 2023 Hora: 09:10:14
Recibo No. AA23402737
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23402737BDEB4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 2.714.118,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $2.714.118.000,00
No. de acciones : 2.714.118,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El socio gestor es el representante legal de la sociedad. La sociedad tendrá un (1) socio gestor principal y un socio gestor suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En desarrollo de lo establecido en los artículos 99, 196, 310 a 315 y 326 del código de Comercio son funciones y facultades del socio gestor las siguientes: (i) hacer uso de La razón social y representar a la sociedad y administrar su patrimonio con las más amplias facultades. Mientras el socio gestor sea una sociedad, todas las facultades atribuciones de aquel se ejercerá a través del representante legal de la compañía gestora; (ii) ejecutar los decretos de la Asamblea General de accionistas; (iii) designar y remover libremente los empleados de la sociedad que no dependan directamente de la asamblea general de accionistas y escoger también libremente el personal de trabajadores, determinar su número, fijar el género de labores, remuneraciones, etc. y hacer los despidos del caso; (iv) constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada administración y representación de la sociedad otorgándole las facultades que estime conveniente, de aquellas que él mismo goza; (v) ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social, sin restricciones en cuanto a la naturaleza o cantidad de los actos o contratos. En ejercicio de esta facultad, el socio gestor podrá adquirir y enajenar a cualquier título los bienes muebles o inmuebles de la sociedad y darlos en prenda o hipoteca; alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o su destino; dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de febrero de 2023 Hora: 09:10:14
Recibo No. AA23402737
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23402737BDEB4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

aceptarlos, protestarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discute la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la sociedad; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales; y, en general actuar en la dirección, administración y representación de la empresa social. si se trataré de ejecución de un acto o celebración de un contrato por cuenta de la sociedad, para que dicho acto o contrato obligue a esta, es necesario que sea de aquellos para los cuales el socio gestor no tiene restricción alguna en estos estatutos, o que el órgano de la sociedad a quien corresponde autorizar a dicho funcionario se haya pronunciado favorablemente en el sentido de conceder la mencionada autorización y de ello haya quedado la constancia respectiva. se entiende que no existe restricción alguna para el socio gestor en la ejecución de actos y en la celebración de contratos que no sean de la naturaleza de aquellos para los cual estos estatutos han señalado como necesaria la autorización de otro órgano; (vi) convocar a la Asamblea General de accionistas de la sociedad a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo solicite un número de accionistas que represente por lo menos el diez por ciento (10%) de las acciones suscritas. (vii) presentar a la Asamblea General de accionistas, en sus sesiones ordinarias, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como hubiera llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomienda a la asamblea; (viii) apremiar a los empleados y demás servidores de la sociedad a que cumplan con los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos; (ix) cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente; (x) establecer reglamentos de carácter general sobre la política que debe seguir la sociedad en las siguientes materias: sistemas de trabajo y división del mismo, procedimiento para la provisión de los cargos previstos, regulación de remuneraciones y prestaciones sociales y del manejo que en cuestiones de esta índole de observarse; operación y dirección financiera y fiscal; operación y dirección financiera y fiscal; para los bienes y servicios y, en general, todo lo relativo con sistemas de distribución de los mismos, incluyendo normas sobre otorgamiento de créditos, plazos, descuentos, contratación de los seguros y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de febrero de 2023 Hora: 09:10:14
Recibo No. AA23402737
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23402737BDEB4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

asesorías, y similares; (xi) determinar las normas que han de servir para la organización de la contabilidad de la sociedad, siguiendo al afecto de las bases indicadas por la ley y la técnica contable; (xii) decretar bonificaciones y gratificaciones al personal de trabajadores de la empresa y (xiii) ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Asamblea General de accionistas. Parágrafo: Los asociados convienen que el socio gestor no requerirá las autorizaciones de que trata el artículo 296 del código de Comercio.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 4455 del 28 de diciembre de 2022, de Notaría 11 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de febrero de 2023 con el No. 02928640 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Socio Gestor Principal	HACHE Y HACHE LTDA	**********

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Socio Gestor Suplente	Luis Francisco Hoyos Villegas	C.C. No. 10212811

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 58 del 31 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2021 con el No. 02723678 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	GONZALO MILLAN C. & ASOCIADOS, AUDITORES Y CONSULTORES DE NEGOCIOS S.A.	N.I.T. No. 890309421 5

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de febrero de 2023 Hora: 09:10:14
Recibo No. AA23402737
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23402737BDEB4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado No. sinnum del 8 de julio de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2021 con el No. 02723679 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Yenny Marcela Quevedo Rojas	C.C. No. 1032369325 T.P. No. 190515-T

Por Documento Privado del 8 de febrero de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2022 con el No. 02791482 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Johanna Andrea Monroy Moreno	C.C. No. 53072408 T.P. No. 157718-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	FECHA Y NO. INSCRIPCION
2.168	08---IX-1.995	33 STAFE. BTA.	21---IX-1.995 NO.509.414
1.183	18---IV-1.996	33 STAFE. BTA.	15----V-1.996 NO.537.905

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0003582 del 17 de noviembre de 1998 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	00664872 del 19 de enero de 1999 del Libro IX
E. P. No. 297 del 23 de febrero de 2010 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	01367505 del 9 de marzo de 2010 del Libro IX
E. P. No. 1747 del 13 de mayo de 2010 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	01384168 del 18 de mayo de 2010 del Libro IX
E. P. No. 2270 del 23 de diciembre de 2010 de la Notaría 10 de Bogotá	01441108 del 29 de diciembre de 2010 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de febrero de 2023 Hora: 09:10:14
Recibo No. AA23402737
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23402737BDEB4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.	
E. P. No. 00390 del 4 de marzo de 2011 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	01458690 del 8 de marzo de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1393 del 21 de septiembre de 2012 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	01670193 del 28 de septiembre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 738 del 18 de junio de 2013 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	01744454 del 3 de julio de 2013 del Libro IX
Acta No. 22 del 15 de noviembre de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01801187 del 28 de enero de 2014 del Libro IX
Acta No. 51 del 8 de noviembre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02277544 del 21 de noviembre de 2017 del Libro IX
Acta No. 56 del 29 de diciembre de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02701283 del 3 de mayo de 2021 del Libro IX
Acta No. 58 del 31 de marzo de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02723677 del 13 de julio de 2021 del Libro IX
E. P. No. 4455 del 28 de diciembre de 2022 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	02928640 del 1 de febrero de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de febrero de 2023 Hora: 09:10:14
Recibo No. AA23402737
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23402737BDEB4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7010
Actividad secundaria Código CIIU: 6810
Otras actividades Código CIIU: 5911, 8211

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: H Y H PARKING
Matrícula No.: 02548459
Fecha de matrícula: 2 de marzo de 2015
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cll 26 N° 103 09
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de febrero de 2023 Hora: 09:10:14
Recibo No. AA23402737
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23402737BDEB4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria $ 486.691.771
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6810

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 11 de febrero de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 1 de febrero de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.
****
****
****
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de febrero de 2023 Hora: 09:10:14
Recibo No. AA23402737
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23402737BDEB4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

BIENVENIDO

ESTACIONAMIENTO
HACHE & HACHE S.A.S

BOGOTÁ
Calle 26 # 103 - 09
(+57) 1 - 6913328
NIT: 800.197.597-2

REGLAMENTO DEL ESTACIONAMIENTO

1. Una vez estacionado el vehículo dentro de las instalaciones, no debe permanecer ninguna persona dentro de este mientras dure estacionado. El automotor deberá dejarse con las puertas asegurada., las ventanas cerradas y con la alarma activada, si posee este aditamento.
2. Conserve su tarjeta en un lugar seguro, sugerimos no dejarlo dentrodel vehículo.
3. En caso de pérdida de la tarjeta, deberá hacer los trámites respectivos para demostrar la titularidad de la propiedad del mismo y cancelar el valor estipulado por su reposición y trámite administrativo.
4. Ante la eventualidad de una reclamación, esta deberá ser presentada antes de retirar el vehículo del estacionamiento.
5. Esta tarjeta implica un contrato, dejar el vehículo representa la aceptación de dicho contrato.
6. Los objetos no integrales del vehículo deben ser dejados en la administración.

LA EMPRESA NO SE HACE RESPONSABLE POR

1. Vehículos que en su interior hay. sido dejada la tarjeta de ingreso o cuyas llaves hayan sido entregadas a terceros.
2. Perdida de objetos que no hagan parte de los bienes anexos o complementarios del vehículo.
3. Daños causados por terceros, terremotos, incendios, alborotos populares o asonadas.
4. Daños mecánicos que sufra el vehículo, o por daños que este ocasione a otro, ruptura de cristales o llantas.
5. Reclamos una vez el automotor haya salido de las instalaciones del establecimiento sin que se presenten reclamación alguna.
6. Llaves dejadas dentro del vehículo.

ASEGURADORA SURAMERICANA - TELÉFONO: 5205002

Sistemas de control de acceso Vehicular
Teléfonos: 755 29 20 / 755 29 37 Bogotá - Colombia
SECURITY ACCESS

Powered by CamScanner

HACHE Y HACHE S.A.S
NIT. 800.197.597-2
CALLE 26 No 103-04
TEL.4864877

Documento equivalente No. FV 49558
Fecha 2022-11-10

Concepto : PARQUEO - Normal
Placa/Codigo : 1003710
Entrada : 2022-11-10 09:04
Salida : 2022-11-10 11:02
Tiempo : 01:58
Tarifa : vehiculos

Cnt	Descripcion	Subtotal
1	Parqueadero	$8,260.00

Subtotal: $8,260.00
Ajuste: $40.00

TOTAL A PAGAR ===> $8,300.00
IVA Incluido

DESGLOSE DE SERVICIO

Base Servicio: $6,974.79
Impu: 19.00% IVA $1,325.21
TOTAL A PAGAR ===> $8,300.00

Recibido: $10,300.00
Cambio : $2,000.00

Autorizacion. Dian 18764028129455 del 26/04/2022 prefijo FV rango del 50001 al 70000 Vigencia 12 meses. Poliza 0538092-8 ASEGURADORA SURAMERICANA TEL: 5205002 Valor aseguradora $286.917.552 limite por evento y $1.500.000.000 limite agregado anual; PROCEDIMIENTO INCIDENTES:1)Informar a la administracion de H&H el incidente,2)Realizar reporte de incidentes,3)H&H Enviara respuesta al cliente,4)Solicitar cotizaciones(si aplica),5)Pago del incidente(si aplica). Somos Regimen Com

Powered by CamScanner

HACHE Y HACHE S.A.S
NIT. 800.197.597-2
CALLE 26 No 103-04
TEL.4864877

Documento equivalente No. FV 54667
Fecha 2023-03-06

Concepto : PARQUEO - Normal
Placa/Codigo : 1007296
Entrada : 2023-03-06 08:37
Salida : 2023-03-06 11:03
Tiempo : 02:26
Tarifa : vehiculos

Cnt	Descripcion	Subtotal
1	Parqueadero	$10,220.00
	Subtotal:	$10,220.00
	Ajuste:	$30.00
	TOTAL A PAGAR ===>	$10,250.00

IVA Incluido

DESGLOSE DE SERVICIO

Base Servicio: $8,613.45
Impu: 19.00% IVA $1,636.55
TOTAL A PAGAR ===> $10,250.00

Recibido: $10,250.00
Cambio : $0.00

Autorizacion. Dian 18764028129455 del 26/04/2022 prefijo FV rango del 50001 al 70000 Vigencia 12 meses. Poliza 0538092-8 ASEGURADORA SURAMERICANA TEL: 5205002 Valor aseguradora $286.917.552 limite por evento y $1.500.000.000 limite agregado anual; PROCEDIMIENTO INCIDENTES:1)Informar a la administracion de H&H el incidente,2)Realizar reporte de incidentes,3)H&H Enviara respuesta al cliente,4)Solicitar cotizaciones(si aplica),5)Pago del incidente(si aplica). Somos Regimen Comun.

gracias por su visita.

*** COPIA ** COPIA ** COPIA ** COPIA ***

OMAR 2023-03-06 13:15:04

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos

INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre del Establecimiento:	H Y H PARKING FONTIBON		
Razón Social:	HACHE Y HACHE SAS		
NIT. o Cédula:	800197597-2	**Riesgo del Establecimiento:**	MODERADO
Dirección:	CL 26 103 09	**Teléfonos:**	3122991090
Barrio:	AEROPUERTO EL DORADO	**Localidad:**	FONTIBON

INFORMACIÓN DE LA VISITA

Nombre del funcionario Revisor:	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO		
Fecha de la Visita (dd/mm/aaaa)	08-jul.-22	**Fecha de Vencimiento** (dd/mm/aaaa)	07-jul.-23

CONCEPTO TÉCNICO DE SEGURIDAD HUMANA Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO CT No. 2022-1586

El subdirector de Gestión del Riesgo de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá Hace Constar que luego de realizada la respectiva revisión técnica, el establecimiento arriba mencionado:

CUMPLE

CON LOS REQUISITOS BÁSICOS DE SEGURIDAD HUMANA Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

SE RECOMIENDA TOMAR EN CUENTA LAS OBSERVACIONES DADAS EN ESTE DOCUMENTO Y POSTERIOR A ESTO, SOLICITAR NUEVAMENTE EL CONCEPTO TÉCNICO.

CONDICIONES GENERALES:

a) El presente concepto técnico es un documento público emitido únicamente por la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá y se genera en corresponsabilidad con el establecimiento; es decir el establecimiento garantiza las condiciones mínimas exigidas normativamente en seguridad humana y sistemas de protección contra incendio.

b) El presente Concepto Técnico NO hace las veces del CONCEPTO TÉCNICO DE AGLOMERACIONES DE PÚBLICO , el cual corresponde a la evaluación del plan de emergencias y contingencias dentro de las competencias establecidas en el artículo 6 del Decreto 599 de 2013, entendiendo el plan de emergencias y contingencias, conforme a lo definido en el Artículo 41 de Decreto 599 de 2013; por lo anterior si su establecimiento se utiliza para efectuar algún tipo de evento que cuente con AGLOMERACIÓN DE PÚBLICO, se sugiere cumplir con el DECRETO 599 DE 2013 y normas complementarias.

c) La vigencia del presente concepto técnico es por un año, tiempo en el cual la UAE. Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá podrá efectuar Visita de Verificación y caso tal ratificar o revocar el concepto técnico.

d) El Concepto perderá su validez en el momento que se incumplan con las condiciones mínimas en Seguridad Humana y Sistemas de Protección contra incendio.

e) El establecimiento debe tener en cuenta los siguientes aspectos mínimos para garantizar condiciones de seguridad y protección apropiadas:

- Verifique que las fuentes de ignición y combustibles se encuentren separadas, almacenados de manera adecuada y en áreas definidas.
- Asegúrese de no sobrecargar las tomas eléctricas ni realizar conexiones improvisadas.
- Revise las conexiones eléctricas periódicamente y realice el mantenimiento necesario con personal calificado. Verifique que las instalaciones de Gas natural y/o GLP cumpla normatividad vigente.
- Mantenga un registro de los riesgos de incendio y de lo que se ha hecho para eliminarlos o reducirlos y evalúelo periódicamente.
- Verifique constantemente que las salidas y vías de evacuación permanezcan libres de cualquier obstáculo y en condiciones de operatividad adecuadas.
- Evalúe la señalización de los medios y vías de evacuación y realice los ajustes que sean necesarios, de tal manera que los ocupantes del lugar puedan encontrar sin problema la salida de evacuación y puedan dirigirse a un lugar seguro.
- Asegúrese de que los medios de evacuación no tengan superficies resbalosas y en caso de considerarlo necesario utilice elementos antideslizantes.
- Evalúe si cuenta con el equipamiento y los elementos necesarios que garanticen la permanencia segura y cómoda de niños, ancianos y personas en condición de discapacidad.
- Verifique periódicamente los equipos de iluminación de emergencia, asegurándose de que todos los corredores, escaleras, descansos y salidas estén iluminados.
- Evalúe los equipos de detección, alarma y protección contra incendios con que cuenta la edificación y realice los cambios y el mantenimiento necesarios.
- Actualice el plan de emergencia y contingencia de manera periódica y difúndalo con el personal del lugar.}
- Capacite periódicamente al personal de brigadas en el manejo de equipos de protección contra incendios y prácticas de evacuación

WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA
SUBDIRECTOR SGR
UAE - Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá

EMISIÓN
Subdirección de Gestión del Riesgo
NO ISIN

PROYECTÓ: Wlopez

Fecha de generación 8-jul.-22

Escaneado con CamScanner